Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación de las fechas de la subasta a la demandada rebelde.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Cuenca, calle Jorge Torner, número 8, 5.º B, con una superficie aproximada de 86 metros cuadrados, siendo su valor de tasación de 6.625.956 pesetas.

Cuenca, 12 de mayo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—40.479.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia, con el número 96/00, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Cardona Mas, hijo de don Bautista Cardona Bertomeu y de doña Vicenta Mas Oliver, natural de Beniarbeig, habiendo fallecido en Beniarbeig, con fecha 2 de junio de 1999, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia sus primos hermanos don Carmelo Torrens Mas, don José Domenech Mas, don Vicente Domenech Mas, doña Teresa Domenech Mas, doña Encarnación Domenech Mas, doña Joaquina Domenech Mas y doña Rosa Mas Galán y a los hijos de don José Domenech Mas, por su derecho de representación, don José, don Luis y doña Vicenta Domenech Gil, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Denia a 2 de junio de 2000.—El Juez.—40.489.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 80/98, seguidos a instancias de don Michael Schrader y doña Eli-

sabeth Schubert Schrader, representados por la Procuradora señora Daviu, contra «Astrotex, L. T. D.»; «Park Country Club Properties, L. T. D.», e Imperial Park Country Club, sobre reclamación de 177.120 pesetas de principal más el interés legal correspondiente y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 27.745, tomo 770, libro 229, folio 156.

Tasada pericialmente en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Denia, 6 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario –40 325

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Luna López García, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Bernal Muñoz y doña Lucía Borga Morera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273-18-215-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 18 de la división de la casa número 1 de la fase segunda del Grupo Las Nieves, en esta ciudad, antes se decía sus ensanches, en el sitio Palomar, hoy calle Monterrey; vivienda en planta cuarta, letra B a la derecha, que mide 76 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 390, folio 149, finca número 16.223.

Tipo de subasta: 7.790.437 pesetas.

El Puerto de Santa María, 27 de abril de 2000.—La Juez accidental, María Luna López García.—El Secretario.—40.802.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha, en autos número 250/95-D, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Juan García García, respecto de los deudores don José Manuel Forcada Vallari y doña Marta Picard Vega, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 389. Destinado a vivienda tipo C1, situado en la planta 12, puerta 76, del edificio sito en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7», primera fase. De superficie edificada 126,2 metros cuadrados. Dicho departamento consta de dos niveles de igual superficie de dúplex; se accede al segundo nivel a través de una escalera interior que comunica los dos niveles. El primer nivel, que es el nivel de acceso, tiene sus límites: Al frente, entrado, norte, fachada de la avenida de la Industria: al fondo, sur, fachada frente al departamento número 377; a la derecha, oeste, fachada a la confluencia de la avenida de la Industria y a la carretera nacional II; a la izquierda, este, fachada a la plaza C; frente, al departamento número 390; por encima, el segundo nivel del mismo departamento número 389, y por debajo, el departamento número 334. El segundo nivel limita: Al frente, entrando, norte, fachada a la avenida de la Industria; al fondo, sur, fachada frente al departamento 376; a la derecha, oeste, fachada a la confluencia de la avenida de la Industria y la carretera nacional II; a la izquierda, este, fachada a la plaza D; frente, al departamento número 390; por encima, el departamento número 440, y por debajo, el nivel del mismo departamento número 389. Cuota: 0,320 por 100 en relación al valor total del inmueble y 0,130 por 100 en relación al valor total del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.265, libro 144 de Sant Just Desvern, folio 85, finca número 5.359, inscripción

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, tercera planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 12.041.250 pesetas; para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725000018-25095, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Octavo.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 18 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—40.449.

GANDÍA

Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 294/98, sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de don José Ramón Breva Nebot, representado por el Procurador don Juan Lorente, contra don Enrique Pons Gilabert, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 2000, para la segunda el día 11 de octubre de 2000 y para la tercera el día 13 de noviembre de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, al día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.-Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1/3 parte indivisa de la finca registral 6.935. Inscrita al tomo 1.304, libro 114, folio 25, alta 2 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Valor a efectos de primera subasta, 4.780.000 pesetas.

Segundo lote: 1/3 de la parte indivisa de la finca registral 15.260. Inscrita al tomo 1.294, folio 71 del Registro de la Propiedad de Oliva.

Valor a efectos de primera subasta, 20.303.610 pesetas.

Tercer lote: 1/3 de la parte indivisa de la finca registral 11.535. Inscrita al tomo 2.129, libro 567 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. Valor a efectos de primera subasta, 1.200.000

Gandía, 6 de marzo de 2000.—La Juez, Elisa Fort Gadea.—El Secretario.—40.804.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Aránzazu Elorriaga Llona y don Francisco Javier Ortega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/18/0054/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Sita en término municipal de Getxo, número 33, o vivienda izquierda, tipo C-1, según su posición subiendo por la caja de escaleras más cercana entrando al portal, denominada con la letra C, de la planta alta primera. Inscrita en